S

TC/44/11
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 3 de febrero de 2008

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ TÉCNICO

Cuadragésima cuarta sesión
Ginebra, 7 a 9 de abril de 2008

SOLICITUDES REFERIDAS A UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. En su cuadragésima tercera sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2007, el Comité Técnico (TC) examinó el documento TC/43/11 "Solicitudes referidas a una combinación de líneas". El TC acordó que se presentaran ejemplos de casos específicos respecto de una solicitud única de derechos de obtentor para una combinación de líneas diferentes ante el Grupo de Trabajo Técnico (TWP) pertinente y, cuando fuera apropiado, en relación con las directrices de examen respectivas. Dada la importancia del asunto, que remitía a la definición de variedad del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, el TC convino en que se debería aclarar que los TWP deberían investigar los casos específicos desde el punto de vista técnico con el fin de que el examen de los principios resultase más fácil para el TC y el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ).

Ejemplos de casos específicos considerados por los Grupos de Trabajo Técnico

2. De conformidad con la petición del TC, la Oficina de la Unión (Oficina) emitió una circular dirigida al TC y a los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) (Circular E-473, 12 de abril de 2007), en la que se invitaba a presentar ejemplos de casos específicos respecto de una solicitud única de derechos de obtentor para una combinación de líneas diferentes. Si bien se había acordado que los casos específicos deberían ser examinados por los TWP pertinentes, los Presidentes del TC y de los TWP convinieron en que deberían distribuirse todos los casos a los TWP y dar cuenta de las conclusiones de los TWP pertinentes a los demás TWP a título informativo.

3. En el Anexo del presente documento se exponen los ejemplos de casos específicos examinados por los TWP en sus reuniones de 2007. A modo de introducción al examen de esos casos, se proporcionó la siguiente explicación a los TWP:

4. Cabe considerar que un conjunto de plantas constituye una variedad si satisface la definición de variedad establecida en el artículo 1.vi) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, pero esto no significa necesariamente que la variedad satisfaga las condiciones exigidas para la concesión de un derecho de obtentor en virtud del Convenio de la UPOV, por ejemplo, los criterios DHE. La cuestión planteada por el TC consiste en determinar si cabe proteger mediante un único título de obtentor un conjunto de plantas de una combinación de líneas. Por lo tanto, es necesario considerar los criterios DHE en relación con un tipo de conjunto de plantas en lugar de considerar si el conjunto de plantas satisface la definición de variedad. Al aclarar esta cuestión, se reconoce que existen problemas con las variedades que satisfacen la definición de variedad pero que no tienen derecho a la protección. Sin embargo, no es necesario estudiar esas cuestiones a fin de considerar si un conjunto de plantas de una combinación de líneas puede estar protegido mediante un único título de protección.

5. Con respecto a la cuestión de si un conjunto de plantas de una combinación de líneas puede estar protegido mediante un único título de protección, el principal factor que hay tener en cuenta es si se satisface la condición de la homogeneidad. A ese respecto, en el documento TG/1/3 “Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (la Introducción General) se estipula lo siguiente:

> “6.1 Requisitos del Convenio de la UPOV
>
> Con arreglo al Artículo 6.1)c) de las Actas de 1961/1972 y 1978 del Convenio de la UPOV, se considerará homogénea la variedad si es suficientemente homogénea teniendo en cuenta las características particulares de su reproducción sexuada o de su multiplicación vegetativa. En el Artículo 8 del Acta de 1991 se estima que la variedad es homogénea si, a reserva de la variación previsible habida cuenta de las particularidades de su reproducción sexuada o de su multiplicación vegetativa, es suficientemente uniforme en sus caracteres pertinentes, aclarando de esta manera que los caracteres constituyen la base para el examen de la homogeneidad.
>
> 6.2 Caracteres pertinentes
>
> Al menos a los efectos del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV es necesario aclarar el significado de los caracteres pertinentes. Entre los caracteres pertinentes de una variedad se incluyen, como mínimo, todos los que se utilizan como base para el examen DHE o que se incluyen en la descripción de la variedad elaborada en la fecha de concesión de la protección para esa variedad. Por tanto, cualquier carácter evidente puede considerarse pertinente, con independencia de si figura o no en las Directrices de Examen. [se ha añadido el subrayado]
> […]
>
> 6.4.1 Variedades autógamas y de multiplicación vegetativa
>
> 6.4.1.1 Determinación de las plantas atípicas mediante el examen visual
>
> Una planta se considerará atípica si puede distinguirse claramente de la variedad en la expresión de cualquier carácter de la totalidad o de una parte de la planta utilizada en el examen de la distinción, teniendo en cuenta las particularidades de su reproducción o

multiplicación. En esta definición se deja claro que, en la evaluación de la homogeneidad, la pauta de distinción entre las plantas atípicas y una variedad candidata es la misma que la que se aplica a la distinción entre una variedad candidata y otras variedades (véase el Capítulo 5, párrafo 5.5.2)."

Conclusiones de los Grupos de Trabajo Técnico

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

6. En su trigésima sexta reunión, celebrada en Budapest (Hungría) del 28 de mayo al 1 de junio de 2007 el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) consideró el documento TWA/36/8. El TWA recibió las explicaciones de un experto del Canadá sobre los antecedentes del caso expuesto por la Oficina de Protección de Variedades Vegetales del Canadá (PBRO) en relación con un obtentor de trigo que deseaba solicitar el derecho de obtentor para una combinación de líneas con distintos niveles de resistencia al mosquito rojo del trigo. Ese experto explicó que las líneas se distinguían claramente sobre la base de los caracteres que figuran en las correspondientes directrices de examen. El TWA recibió además las explicaciones de un experto de la República de Corea sobre los dos casos del arroz que guardan relación con mezclas multilíneas de tres líneas casi isogénicas. Las líneas casi isogénicas habían sido desarrolladas utilizando una variedad existente como parental recurrente y únicamente se diferenciaban de este último con respecto a la resistencia a las enfermedades.

7. El experto de Australia informó de que se había planteado en ese país el caso de una colección de líneas casi isogénicas con distintos grados de resistencia a las enfermedades y explicó que se había informado al obtentor de que sería necesario presentar solicitudes distintas para cada una de las isolíneas. Asimismo, aclaró que se considerará que la resistencia a las enfermedades es un carácter pertinente a los fines de la homogeneidad. Igualmente, explicó que el parental recurrente será considerado como la variedad notoriamente conocida más parecida a los fines del examen de la distinción de las isolíneas.

8. Un experto de los Países Bajos informó sobre el caso que tuvo lugar en el decenio de 1980 de una colección de cinco elementos del trigo con distintas fuentes de resistencia a la roya amarilla, que había sido comercializado en la Comunidad Europea con el nombre de "Tumult". El experto explicó que había sido necesario proteger individualmente los cinco elementos. El experto preguntó si, en relación con el ejemplo de la asociación varietal de la colza que figura en el documento TWA/36/8 (reproducido en el Anexo del presente documento), cabe considerar que esa asociación es una forma de variedad sintética si se considera que la colza es un cultivo alógamo. Un experto de Francia explicó que, a diferencia de las variedades sintéticas, en el caso de la asociación varietal lo que se comercializa no es la semilla cosechada.

9. Un experto de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Comunidad Europea (OCVV) preguntó de qué manera puede rechazarse una solicitud de protección para una combinación de líneas casi isogénicas al examinar su homogeneidad sobre la base de un carácter que no esté incluido en las Directrices de Examen de la UPOV. El Director Técnico señaló que esto sería posible con arreglo al texto acordado por el TWA para el párrafo 1.2 del documento TGP/10/1 Draft 7, es decir "[…] corresponde a la autoridad examinadora decidir qué caracteres, además de los que figuran en las Directrices de Examen de la UPOV o las directrices nacionales, podrá contemplar en su examen de la distinción, que deberán ser considerados asimismo para determinar la homogeneidad y la estabilidad."

10. Un experto de Francia observó que las autoridades ya han protegido probablemente las multilíneas sin ser conscientes de ello, puesto que en el examen DHE no se examinan los caracteres para discriminar las líneas. El experto se mostró preocupado por el uso del término "combinación de líneas" dada la posibilidad de que se confunda con la "combinación de genotipos" utilizado en relación con la definición de variedad expuesta en el artículo 1.vi) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El experto consideró que es importante aclarar qué se entiende por "combinación de líneas" y asimismo considerar ese término en relación con la definición de variedad y las consecuencias que pueda tener para la calidad de la protección que se otorga a los obtentores. Con respecto al caso de las multilíneas, observó que es posible que los obtentores tengan suficiente protección protegiendo únicamente una de las líneas.

11. Un experto del Japón informó de que se había recibido una solicitud en ese país para una colección de líneas casi isogénicas del arroz con distintos grados de resistencia al añublo del arroz. En ese caso, se exigió al obtentor proteger cada una de las líneas por separado y se comercializó la multilínea mediante una marca.

12. El TWA convino en que el texto acordado para al documento TGP/10/1 Draft 7, Sección 1.2 (Introducción) proporciona suficiente orientación sobre la manera en que las autoridades pueden examinar las solicitudes referidas a una "combinación de líneas" según se explica en el documento TWA/36/8. Las consideraciones del TWA con respecto a las líneas mantenedoras casi isogénicas fueron incorporadas en sus propuestas relativas al documento TGP/10/1 Draft 7, Sección 2.4, "Segregación de caracteres".

Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

13. En su cuadragésima primera reunión, celebrada en Nairobi (Kenya) del 11 al 15 de junio de 2007, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) consideró el documento TWV/41/8.

14. El TWV consideró que en los casos en que las autoridades sean conscientes de que las variedades candidatas carecen de homogeneidad con respecto a caracteres que no estén incluidos en las Directrices de Examen de la UPOV o en las directrices de las propias autoridades, deberán tener en cuenta esos caracteres para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad. El TWV consideró igualmente que es importante aclarar que la decisión relativa a la homogeneidad de una variedad a los fines de los derechos de obtentor es independiente de cualquier decisión que se adopte sobre la posibilidad de comercializar una combinación de líneas.

15. Las consideraciones del TWV fueron incorporadas en sus propuestas relativas al documento TGP/10/1 Draft 7, Sección 1.2, (Introducción), y Sección 2.4, "Segregación de caracteres".

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales

16. En su cuadragésima reunión, celebrada en Kunming (China) del 2 al 6 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales examinó el documento TWO/40/8 conjuntamente con sus deliberaciones sobre el documento TGP/10/1 Draft 7.

17. Las consideraciones del TWO fueron incorporadas en sus propuestas relativas al documento TGP/10/1 Draft 7, Sección 1.2, (Introducción), y Sección 2.4, “Segregación de caracteres”.

Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales

18. En su trigésima octava reunión, celebrada en Jeju (República de Corea) del 9 al 13 de julio de 2007, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) examinó el documento TWF/38/8 conjuntamente con sus deliberaciones sobre el documento TGP/10/1 Draft 7.

19. Las consideraciones del TWF fueron incorporadas en sus propuestas relativas al documento TGP/10/1 Draft 7, Sección 1.2, (Introducción), y Sección 2.4, “Segregación de caracteres”.

Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos

20. En su vigésima quinta reunión, celebrada en Sibiu (Rumania) del 3 al 6 de septiembre de 2007, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) tomó nota de la información proporcionada en el documento TWC/25/7.

21. Se invita al TC a tomar nota de los debates mantenidos en los TWP y a tomar nota de que las conclusiones de los TWP quedan reflejadas en las propuestas relativas al documento TGP/10/1 Draft 9, Sección 1.2 (Introducción), y Sección 2.4, “Segregación de caracteres”.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

EJEMPLOS DE CASOS ESPECÍFICOS

Examen de variedades de reproducción sexuada de especies ornamentales (Comité Técnico y Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales)

1. En su trigésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de marzo de 1999 (véase el documento TC/35/12, "Informe", párrafos 36 a 42) el TC examinó la manera de tratar las solicitudes de variedades híbridas de líneas parentales no uniformes y la variedad de reproducción sexuada de *Pelargonium*, tal como se describe en el documento TC/35/7.

2. El TC "estuvo de acuerdo en evaluar si era posible que el obtentor avanzara en el proceso de obtención para lograr mayor homogeneidad, y si la gama de variabilidad podía ser predecible, sin embargo, era necesario ser prudente en este sentido para evitar obstruir la investigación en este terreno de la mejora vegetal aceptando materiales demasiado heterogéneos o siendo muy estrictos en la evaluación de la homogeneidad. El [TC] propuso realizar un análisis más detallado y solicitó al TWO que estudiara si era posible aceptar este tipo de material". (Véase el documento TC/35/12, párrafo 42.)

3. En la trigésima segunda reunión del TWO, celebrada en Pruhonice (República Checa) del 13 al 18 de septiembre de 1999, (véase el documento TWO/32/9, "Informe", párrafo 16) "[a]lgunos expertos confirmaron que existen problemas, ya que muchos especialistas de la industria de las semillas han preguntado a las Oficinas gran número de cuestiones en relación con la postura de la UPOV en determinados casos especiales. Los especialistas han planteado sus problemas y están a la espera del asesoramiento y de posibles soluciones. Por ejemplo, algunas mezclas de flores contienen cerca de 10 tipos de plantas con distintas coloraciones. Solicitar protección para todas ellas es demasiado caro. Una posible solución podría ser proteger únicamente dos o tres tipos que posean la coloración más predominante. En conclusión, el [TWO] decidió seguir examinando la cuestión junto con el examen del documento TC/35/15 Prov. [Documento de trabajo revisado para la preparación de una nueva Introducción general]".

Asociaciones varietales: colza (Francia)

4. Se presentó la siguiente información sobre la situación existente en Francia con respecto a las asociaciones varietales:

> "En Francia, la única experiencia […] es con asociaciones varietales en la colza (*Brassica napus* var. *napus* / *Brassica napus* L. *oleifera*)]. Para el examen DHE, se examina separadamente cada elemento de la asociación, por lo que no se considera la asociación como variedad. En la lista nacional de variedades, de conformidad con las normas de la Unión Europea, debe registrarse cada elemento como variedad y existe una lista especial, además de los catálogos nacionales y comunes, en la que figuran las asociaciones a los fines de la certificación. Cabe solicitar protección para cada elemento con arreglo a los derechos de obtentor, protección que se obtiene siempre y cuando se satisfagan los requisitos estipulados. La asociación no puede ser objeto de derechos de obtentor puesto que comprende más de una variedad."

Trigo: resistencia al mosquito rojo del trigo (Canadá)

5. La Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales del Canadá (PBRO) recibió la siguiente explicación de un obtentor del trigo que deseaba solicitar un derecho de obtentor para una combinación de líneas con distintos niveles de resistencia a un insecto:

"El mosquito rojo del trigo es un pequeño mosquito que ocasiona importantes problemas/daños en los cultivos del trigo del Canadá Occidental y de los estados adyacentes del norte de los Estados Unidos, así como en el Reino Unido.

La resistencia que se ha puesto a punto para combatir este parásito se basa en el gen *Sm* 1. Existe cierto control biológico del mosquito rojo del trigo por parte de la avispa parasitoide. La resistencia basada en un único gen es a menudo de corta duración debido a las combinaciones de mutaciones virulentas que tienen lugar en la población de insectos y a una presión de selección elevada para la mutación cuando está expuesta al monocultivo del huésped de resistencia. A fin de mantener el valor comercial y medioambiental a largo plazo del *Sm* 1, se propone que en todos los cultivares de resistencia al mosquito rojo del trigo se incluya un refugio intercalado (con una proporción del 90% resistente-10% susceptible) para que no se produzcan mutaciones virulentas en la población del mosquito.

El gen *Sm* 1 es muy eficaz, se hereda simplemente, resulta fácil de seleccionar en los programas de obtención y parece que no tiene repercusiones agronómicas negativas.

El refugio del mosquito rojo del trigo tiene por fin proporcionar un número suficiente de homocigotos susceptibles de manera tal que tiendan a perderse las mutaciones virulentas del *Sm* 1 debido a la elevada probabilidad de que los mosquitos portadores de una mutación virulenta se apareen con homocigotos susceptibles en lugar de aparearse entre sí.

Otras características biológicas destacadas de este sistema de refugio son las siguientes:

1. El mosquito rojo del trigo se aparea en el lugar en que aparece, por lo que en los cultivos resistentes tendrá lugar un apareamiento selectivo.
2. Las larvas no pueden desplazarse de espiga a espiga, por lo que no pueden trasladarse a plantas susceptibles que se hallen a gran distancia (a diferencia de lo que sucede en el maíz con la resistencia al portador del BT).
3. Las hembras del mosquito producen una progenie de un único sexo, lo que impone el cruzamiento exógeno.
4. El mosquito rojo del trigo sobrevive casi exclusivamente en el trigo de primavera en el Canadá Occidental en la medida en que la época de floración de ese trigo coincide más estrechamente con la época de emergencia del mosquito adulto y
5. El *Sm* 1 proporciona un grado elevado de resistencia efectiva; en las variedades de trigo resistente raramente se observan larvas de tercer estadio.

Se considera que llevaría demasiado tiempo y resultaría demasiado caro producir isolíneas del cultivar resistente para ser utilizadas como refugio, por lo que sería más conveniente utilizar una variedad susceptible que posea características agronómicas parecidas.

El empleo de insecticidas para controlar el problema aumenta los costos, posee un período de aplicación limitado y mata las avispas parasitoides, y puede tener repercusiones medioambientales.

El empleo exclusivo de la línea resistente para combatir este parásito sobre la base de un único gen ha puesto de manifiesto en el pasado, por ejemplo, en el caso de la resistencia al mosquito del trigo, que la resistencia se quiebra en menos de 10 años."

6. La PBRO rechazó la solicitud de protección para la combinación de líneas y el obtentor presentó solicitudes por separado para cada una de ellas.

Arroz: resistencia al añublo del arroz (República de Corea)

7. La División de Protección de las Obtenciones Vegetales de la Oficina Nacional de Gestión de Semillas (NSMO) de la República de Corea informó de los siguientes casos en el arroz:

Solicitud 1: Saechucheong
(Saechucheong BIL-1, Saechucheong BIL-2, Saechucheong BIL-3)

Saechucheong era una mezcla multilíneas de tres líneas casi isogénicas, compuesta por la misma proporción de peso de semilla de las tres líneas.

Las características de cada línea eran las siguientes:

Saechucheong BIL-1: resistencia a las razas del añublo del arroz KJ301, KI313 y KI409
Saechucheong BIL-2: resistencia a las razas del añublo del arroz KJ101, KI315a y KI409
Saechucheong BIL-3: resistencia a las razas del añublo del arroz KJ201, KI409, KI1113 y KI307

Solicitud 2: Ansung
(Ansung BIL-1, Ansung BIL-2, Ansung BIL-3)

Ansung era una mezcla multilíneas de tres líneas casi isogénicas, compuesta por la misma proporción de peso de semilla de las tres líneas.

Las características de cada línea eran las siguientes:

Ansung BIL-1: susceptible a las razas del añublo del arroz KJ105, KI1113, KI307 y resistente a las otras 7 de las 10 razas.
Ansung BIL-2: susceptible a las razas del añublo del arroz KJ105, KI315a y resistente a las otras 8 de las 10 razas.
Ansung BIL-3: susceptible a las razas del añublo del arroz KJ101 y KI315a y resistente a las otras 8 de las 10 razas.

8. La NSMO rechazó las solicitudes mencionadas debido a la falta de homogeneidad y se presentaron solicitudes por separado para cada una de las líneas casi isogénicas, aunque algunas de ellas fueron rechazadas debido a que no se distinguían de las demás líneas casi isogénicas.

[Fin del Anexo y del documento]